## COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA LA DIRECTORA GENERAL Bruselas, A2/D(2013)

## **CCR Aguas Noroccidentales**

Bertie Armstrong (Presidente del Comité Ejecutivo) BIM, P0 Box 12 Crofton Road, Dun Laoghaire Co. Dublín Irlanda

Asunto: Aplicación de la obligación de desembarque en las pesquerías de pequeños y grandes pelágicos, pesquerías industriales y pesquerías de salmón en el Mar Báltico

Estimado Sr. Armstrong,

Los debates sobre la reforma de la PPC progresan y ya se han iniciado los diálogos a tres bandas entre el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de alcanzar un acuerdo político sobre la nueva PPC.

Un elemento central de la reforma es la introducción gradual de la obligación de desembarque. Tal y como está, existe un elevado grado de similitud de los enfoques del Parlamento y del Consejo: una cobertura progresiva de todas las pesquerías durante un determinado número de años, y los mecanismos de flexibilidad en relación con el consumo de la cuota (entre especies y años). Asimismo, existe la posibilidad de introducir unas excepciones a las obligaciones de desembarque con respecto a las especies cuya probabilidad de supervivencia es elevada (y, en lo que se refiere al Consejo solamente, también las excepciones de minimis en los casos en los que sea posible incrementar la selectividad o evitar los costes desproporcionados de manipulación de las capturas no deseadas). Tanto el Consejo como el Parlamento prevén introducir las excepciones supeditado al asesoramiento científico y dentro de un contexto regionalizado a través de un plan plurianual o un plan de descartes específico. El enfoque regionalizado permite el desarrollo de medidas específicas a nivel regional. Dichos planes regionalizados deberían ser desarrollados por los Estados miembros en estrecha colaboración con los Consejo Consultivos (Regionales) (CCRs) pertinentes. Por esta razón, deseo llamar su atención, mediante la presente, sobre la necesidad de empezar a prepararnos para la ejecución de la obligación de desembarque.

Es posible que la obligación de desembarque en las pesquerías de pequeños y grandes pelágicos, especies industrias y pesquerías de salmón en el Mar Báltico entre en vigor el 1 de Enero de 2014. El trabajo preparatorio de la aplicación de la obligación de desembarque de estas pesquerías debería iniciarse con carácter urgente.

Comisión Europeo, 1049 Bruselas, BÉLGICA - Tfno. :. +32 22991111



El trabajo debe engendrarse de manera a identificar los detalles de la aplicación mencionados en las posiciones del Consejo y del Parlamento, inclusive, si es necesario, la identificación exacta de las pesquerías abarcadas, las posibles excepciones de especies con un nivel elevado de supervivencia, los aspectos prácticos y funcionales que requieran de normas especiales (tales como las medidas técnicas adicionales, incluyendo la fijación de los tamaños de referencia mínimos de conservación y las disposiciones específicas de control y seguimiento).

En su caso, la Comisión está preparada para facilitar y contribuir al proceso. Con el fin de facilitar el debate sobre las pesquerías afectadas, se adjunta a la presente una evaluación preliminar de las pesquerías que estarían involucradas (especificadas por tipo de buque, tipo de arte de pesca, especies objetivos, zona y Estados miembros implícitos).

Otro elemento importante en la aplicación de la obligación de desembarque es la estimación de los descartes en las pesquerías arriba mencionadas. Los datos de los Estados miembros habrán de ser comunicados al CIEM y al CCTEP con el fin de que cualquier ajuste necesario de las evaluaciones, del dictamen o de las previsiones de captura de forma a que se incluyan los descartes, sea reflejado a tiempo para el establecimiento de las posibilidades de pesca para 2014.

Paralelamente al trabajo arriba mencionado, la Comisión está preparando una propuesta según el procedimiento legislativo ordinario para retirar todas las obligaciones legales de descarte que actualmente figuran en las medidas técnicas de conservación y los Reglamentos de control.

En la certeza de que querrá prestar su mayor y urgente atención a este asunto.

Atentamente

Lowri EVANS

En el informe de la reunión plenaria del CCTEP de Abril 2012 se incluye una evaluación del CCTEP sobre la supervivencia del pescado descartado, disponible en: <a href="http://Jstecf.irc.ec.eurova.eu/documents/43805/3">http://Jstecf.irc.ec.eurova.eu/documents/43805/3</a> 19250/12-04 PLEN+12-01 JRC70759.pdf

Comisión Europeo, 1049 Bruselas, BÉLGICA - Tfno. :. +32 22991111

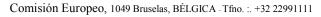


## ANEXO: Pesquerías de pequeños pelágicos

<b>Especies</b> objetivo	Arte de pesca	Rango Luz de Malla	Zona	Especies accesorias (cuota)	EE.MM implícitos
Caballa	PTM,OTM	3 2-54 mm	Todas las zonas excepto Báltico y Mediterráneo	Jurel, arenque, ochavo	IE, UK, DK, DE, NL, ES, PT, FR (Med countries)
Caballa	P5	32-54 mm	Aguas suroeste	Jurel, ochavo, sardina	DK, SE, UK, ES, PT
Caballa	LHP	Na	Todas las zonas excepto Báltico y Mediterráneo	Ninguna	IE, UK, FR, ES, PT
Caballa	GND,GNS	50-70 mm	Todas las zonas excepto en Báltico y Mediterráneo	Arenque	IE, UK, FR
Arenque	PTM,OTM	32- 54 mm, 3 2-89 mm (Baltic)	Todas las zonas excepto aguas del Suroeste y Mediterráneo	Espadín, Sardina, Caballa, Jurel	JE, UK,DK, DE, NL, Fl, SE, EE, LT, LV,PL,
Arenque	PS	32- 54 mm, 32-89 mm (Baltic)	Mar del Norte, Báltico	Espadín	UK,DK, Fl, SE, EE, LT, LV,PL,
Arenque	GND,GNS	50-70 mm	Todas las zonas excepto aguas Suroeste y Mediterráneo	Espadín, caballa, sardina	IE, UK,DK, DE, Fl, SE, EE, LT,



								LV,PL	
Jurel PTM,C		ОТМ	32-54 mm	Todas las zonas excepto Báltico		Cabal	lla	IE, UK, DE, DK,	
Jurel		PS	32-54 mm	Aguas Suroeste	Caballa		ES, PT		
Jurel		0Th	32-54 mm	Aguas Suroeste	Bacaladilla, Merluza		ES, PT		
Bacaladilla		PTM,OTM	16-31 mm	Aguas Noroeste, aguas Suroeste	Pejerrey, Gádidos		IE, UK, DE, FR, NE		
Anchoa		PS	16-31 mm	Aguas Suroeste, Mediterráneo	Sardina		FR, ES, PT, IT, GR,SI		
Anchoa		OTM,PTM	16-31 nun	Aguas Suroeste, Mediterráneo	Sardina		FR, PT, IT, OR, SI		
Pejerrey		OTM	32-54 mm	Aguas Noroeste	Bacaladilla		NE (Captura accesoria para todos los demás)		
Sardina		PS	16-31 mm	Mediterráneo (no sometida a cuota en otras zonas)	Anchoa, caballa, jurel		IT, ES FR, OR, SI		
Sardina		PTM	16 -31 mm	Mediterráneo (no sometida a cuota en otras zonas)	Anchoa, caballa, jurel		IT, FR, OR, SI		
Espadín		OTM, PTM,PS	16-31 mm	Mar del Norte, Báltico, Mar Negro	Arenque		UK, DK, DE, EE, Fl, LT ,LV, PL, SE, BG, RO		





Espadín	FPN,GNS	NA	Mar Negro	ninguna (anchoa, jurel no abarcada por una cuota)	BG,R0
---------	---------	----	-----------	---	-------

Ochavo OTM,PTM 32-54 mm

Aguas Noroeste

Caballa, Jurel IE, DK, UK Lane Pelágicos

## Pesquerías industriales

Especies objetivo	Arte de pesca	Rango Luz de Malla	Zona	Especies captura accesoria (cuota)	EE.MM. implícitos	
Atún Rojo	LLD	NA	Aguas Suroeste, Mediterráneo	Atún blanco, Patudo, Pez Espada, Marlin	ES, FR, IT, MT, GR, PT, Cy	
Atún Rojo	PTM	120mm	Aguas Suroeste	Atún Blanco, Pez Espada	FR	
Atún Rojo	PS	NA	Aguas Suroeste, Mediterráneo	Patudo, Pez Espada, Marlin, Atún Blanco	FR, ES	
Pez Espada	LLD	Na	Aguas Suroeste, Mediterráneo	Atún Blanco, Patudo, Marlin	FR, ES, IT, MT, GR, PT	
Atún blanco	PTM	120mm	Aguas Noroeste y Suroeste	Atún Rojo, Pez Espada	FR, IE	
Atún Blanco	LTL	NA	Mediterráneo	Atún Rojo, Patudo Pez Espada, Marlin	ES, FR, IT	
Atún Blanco	LHP,LHM	NA	Aguas Noroeste y Suroeste	Ninguna	ES	
Atún Blanco	LLD	NA	Aguas Noroeste y Suroeste	Atún Rojo	ES	



	species Arte de bjetivo pesca		Rango Luz de Malla			Zona		Especies Captura accesoria (cuota)			EE.MM implícitos		
Faneca Noruega 0Th		Γh	16- mn			Mar del Norte		Bacaladilla		]	DK		
Lanzón OTB		< 16 mm		Mar del Norte	Ninguna		DK						
Arenque OTM,PTM,PS		16-		Mar del Norte,	Espadín		DL						
Salm	nón												
			Arte de pesca	Lu: de	7.4		Zona		Especies Captura accesoria (cuota)			EE.MM. implítico	
	Salmón	ón LLD		Na B		Báltico		Trucha marina		Ι	DK, EE,		
									(no sometido a cu al tmd)	no sometido a cuota sino a l tmd)		Fl, DE,	
											I	LT, LV,	
											F	PL, SE	
	Salmon	l	FPN, FIX	Na	ı	В	áltico		Trucha marina		Ι	OK, EE,	
									(no sometida a cuo tmd	ota sino	F	F!, DE,	
											I	LT, LV,	
		-									F	PL,SE	
	Salmón		GNF,GNS	>15	57	В	Báltico		Trucha marina		F	PL	
				mn	1				(no sometida a cuo	ota sino			

